

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Nomenclatura : AS-SM-45-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0 + 000 AL 17 + 200 ENTRE CC. QUILCATA Y CCANTUYO CONDES, KM 17 + 200 AL 30 + 200 ENTRE SECTOR CCARAPAMPA Y SECTOR MUYUCCOCHA, KM 30 +200 AL 36 + 915.43 DE LA CC. CANGALLE EN LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, VELILLE Y CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS CUSCO.

Ruc/código :	20564182703	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GOLDEN TECHNOLOGY CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:26:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

La categoría que corresponde a la presente consultoría es la B según la Directiva_001-2020-OSCE.CD_RNP

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: A Página: 133

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva_001-2020-OSCE.CD_RNP

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, se procede a corregir la en la categoría [B] o superior, según la Directiva_001-2020-OSCE.CD_RNP, en el término de referencia (TDR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas de la siguiente forma: habilitación.- Registro Nacional de Proveedores en la (s) especialidad (es) de CONSULTORIA EN OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES y en la categoría [B] o superior.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Nomenclatura : AS-SM-45-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0 + 000 AL 17 + 200 ENTRE CC. QUILCATA Y CCANTUYO CONDES, KM 17 + 200 AL 30 + 200 ENTRE SECTOR CCARAPAMPA Y SECTOR MUYUCCOCHA, KM 30 +200 AL 36 + 915.43 DE LA CC. CANGALLE EN LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, VELILLE Y CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS CUSCO.

Ruc/código :	20564182703	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GOLDEN TECHNOLOGY CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:26:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se debe retirar la exigencia de tener un proyecto aprobado en provias descentralizado, provias nacional o MTC por transgredir el principio de libre concurrencia y por no estar establecido en las bases estándar vigentes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** A **Página:** 133

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, se procede a Suprimir del termino de referencia (TDR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Nomenclatura : AS-SM-45-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0 + 000 AL 17 + 200 ENTRE CC. QUILCATA Y CCANTUYO CONDES, KM 17 + 200 AL 30 + 200 ENTRE SECTOR CCARAPAMPA Y SECTOR MUYUCCOCHA, KM 30 +200 AL 36 + 915.43 DE LA CC. CANGALLE EN LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, VELILLE Y CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS CUSCO.

Ruc/código :	20564182703	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GOLDEN TECHNOLOGY CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:26:26

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se debe definir que es SSP y SPP

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 140**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE REALIZA LA ACLARACION DE LOS TERMINOS Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) y Sistema de Priorización de Proyectos - SPP, EN EL TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en las bases integradas de la siguiente forma: Factores de evaluación; metodología propuesta "se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. Plan de trabajo de la metodología propuesta orientado al Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) y Sistema de Priorización de Proyectos - SPP".

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Nomenclatura : AS-SM-45-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0 + 000 AL 17 + 200 ENTRE CC. QUILCATA Y CCANTUYO CONDES, KM 17 + 200 AL 30 + 200 ENTRE SECTOR CCARAPAMPA Y SECTOR MUYUCCOCHA, KM 30 +200 AL 36 + 915.43 DE LA CC. CANGALLE EN LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, VELILLE Y CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS CUSCO.

Ruc/código :	20564182703	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GOLDEN TECHNOLOGY CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:26:26

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

el comite solo puso el contenido de la metodologia de la propuesta pero no precisa las PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGIA, tal como lo indica las bases estanar para consultoria de obra por lo que al no hacerlo se sujeta a la subjetividad del comite al momento de evaluar los factores de evaluacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 140

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases estanar para consultoria de obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se deberá de tomar en cuenta las siguientes normas vigentes:

¿ R.M. N° 900-2018-MTC/01.02 sobre aprobar los "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD TÉCNICA PARA PRIORIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL Y VECINAL"; de la FICHA N° 01 "CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO".

¿ Resolución Directoral N° 0166-2021-mtc/21 (ANEXO II, FICHA N° 01 CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO).

¿ MANUAL DE CARRETERAS - DISEÑO GEOMÉTRICO DG-2018 (R.D. N° 03-2018-MTC/14, Vigente 08. Feb.2018), el ANEXO I ¿GUÍA DE CONTENIDO MÍNIMO DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE CARRETERAS¿

¿ Guías Metodológicas de Elaboración de Expedientes Técnicos de Caminos Vecinales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza las modificaciones en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Nomenclatura : AS-SM-45-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0 + 000 AL 17 + 200 ENTRE CC. QUILCATA Y CCANTUYO CONDES, KM 17 + 200 AL 30 + 200 ENTRE SECTOR CCARAPAMPA Y SECTOR MUYUCCOCHA, KM 30 +200 AL 36 + 915.43 DE LA CC. CANGALLE EN LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, VELILLE Y CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS CUSCO.

Ruc/código : 20490932411

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:54:05

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ESTAN PIDIENDO QUE LA CATEGORIA DEL POSTOR SEA EN OBRAS VIALES PUERTOS Y AFINES CATEGORIA C O SUPERIOR, DE ACUERDO AL RLCE PARA ESTE TIPO DE PROCESO SE REQUIERE EN LA BASES ESTANDAR LA CATEGORIA B O SUPERIOR, SE PIDE AL COMITE VERIFICAR ESTE PUNTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 13

Página: 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, se procede a corregir la en la categoría [B] o superior, según la Directiva_001-2020-OSCE.CD_RNP, en el término de referencia (TDR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas de la siguiente forma: habilitacion.- Registro Nacional de Proveedores en la (s) especialidad (es) de CONSULTORIA EN OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES y en la categoría [B] o superior.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Nomenclatura : AS-SM-45-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0 + 000 AL 17 + 200 ENTRE CC. QUILCATA Y CCANTUYO CONDES, KM 17 + 200 AL 30 + 200 ENTRE SECTOR CCARAPAMPA Y SECTOR MUYUCCOCHA, KM 30 +200 AL 36 + 915.43 DE LA CC. CANGALLE EN LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, VELILLE Y CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS CUSCO.

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:56:04

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

NO SE APRECIA EN LAS BASES EL ITEM 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DONDE SE INDIQUE TODO LO QUE SE NECESITA PARA LA CALIFICACION DE LA PROPUESTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A Página: 140

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, ya que se encuentra establecido en el Numeral 13 del Termino de Referencia (TDR) del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza las modificaciones en las bases integradas.